



Resolución de 4 de junio de 2024 de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), por la que se conceden las becas de formación convocadas mediante Resolución de 19 de marzo de 2024 de la Dirección General del INTA (Extracto publicado en el BOE nº 83, de 4 de abril de 2024)

La Orden DEF/868/2019, de 26 de julio (BOE nº 189 de 8 de agosto), establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de 19 de marzo de 2024 de la Dirección General del INTA, y al amparo de la mencionada Orden, se convocaron diecinueve becas de formación.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 19 de marzo de 2024, la comisión de selección de cada beca ha evaluado los méritos alegados por las personas solicitantes y presentado su valoración a la Secretaría General del INTA, como órgano instructor, quien ha elaborado la propuesta de resolución provisional y la ha elevado a la Dirección General del INTA, como órgano competente para la resolución definitiva.

De acuerdo con lo establecido en la citada Resolución, los criterios tenidos en cuenta para la valoración de las solicitudes han sido los que se describen en su apartado decimotercero y por la puntuación que se asigna a los mismos.

Al amparo de la Orden DEF/868/2019, de 26 de julio, vistas las solicitudes presentadas, las propuestas elaboradas por la comisión de selección de cada beca y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Resolución de 19 de marzo de 2024 de la Dirección General del INTA, dispongo:

Primero.— Conceder las becas de formación convocadas mediante Resolución de 19 de marzo de 2024 de la Dirección General del INTA a las personas que se relacionan en el anexo, en las cuantías establecidas en la citada Resolución, y por el periodo comprendido desde el 20 de junio de 2024 hasta el 19 de junio de 2026.

Segundo.— Aprobar la relación complementaria de personas suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia de las personas beneficiarias o de incumplimiento de las condiciones necesarias para la percepción de la beca.

Tercero.— Desestimar el resto de las solicitudes presentadas por no haber obtenido una puntuación suficiente para pasar a la fase de entrevista, o no cumplir los requisitos exigidos.

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimosexto punto 2. de la Resolución de 19 de marzo de 2024 de la Dirección General del INTA, la presente Resolución será notificada a las personas beneficiarias y suplentes y se publicará en la página web del INTA: <http://www.inta.es>

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el director general del INTA, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión de las becas en la página web del INTA conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL
P.D.
(Resolución 3D0/38215/2018, de 17 de julio, del INTA)
EL SECRETARIO GENERAL

-José Luis Murga Martínez-

ANEXO

Becas de Formación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"

Aplicación presupuestaria 14101464A480

RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Código	Nombre y Apellidos	Puntuación
MAR 01/24	CUESTA ZURITA, RUBÉN	24,92
MAR 02/24	CASTRO DÍAZ, VÍCTOR	23,50
MAR 03/24	ONGIL PEDRERO, CLAUDIA	22,19
MAR 04/24	JIMÉNEZ GARCÍA, VÍCTOR	20,47
MAR 05/24	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JAVIER	23,97
MAR 06/24	DESIERTA	
MAR 07/24	HERNÁNDEZ KAUTZSCH, MATÍAS	15,93
MAR 08/24	JIMÉNEZ DE DOMPABLO, DIEGO	20,71
MAR 09/24	DESIERTA	
MAR 10/24	ORTEGA MEDINA, PAULA	26,43
MAR 11/24	DESIERTA	
MAR 12/24	GONZÁLEZ GARCÍA, FRANCISCO	21,83
MAR 13/24	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ÁLVARO	21,78
MAR 14/24	JIMÉNEZ GARCÍA, VÍCTOR	20,13
MAR 15/24	MUNARRIZ BOTE, ÍÑIGO	22,86
MAR 16/24	LEVENFELD SABAU, GABRIELA H.	23,21
MAR 17/24	VIGUERA GALLEGO, IDOIA	17,99
MAR 18/24	HOLGADO TOLEDANO, CRISTINA	21,07
MAR 19/24	DESIERTA	

RELACIÓN DE PERSONAS SUPLENTE

Código	Nombre y Apellidos	Puntuación
MAR 01/24		
	SIN SUPLENTE	
MAR 02/24		
	VIUDES PAU, MARCOS	17,78
MAR 03/24		
	LÓPEZ SOBRINO, RUBÉN	21,08
	ROBERT SIRBU, GABRIEL	18,01

	AZNAR RODRÍGUEZ-PARDO, CLARA	17,05
	ANGULO COSÍN, SERGIO	12,42
MAR 04/24		
	SIN SUPLENTE	
MAR 05/24		
	ROBERT SIRBU, GABRIEL	20,01
	VIGUERA GALLEGO, IDOIA	18,94
MAR 07/24		
	SIN SUPLENTE	
MAR 08/24		
	SIN SUPLENTE	
MAR 10/24		
	FRANCO MATEOS, EMMA	24,23
	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JAVIER	23,87
	LÓPEZ SOBRINO, RUBÉN	20,78
	HERNÁNDEZ KAUTZSCH, MATÍAS	16,63
MAR 12/24	SOLER SALMERÓN, LAURA CRISTINA	21,61
	MARTÍNEZ MALLO, MARÍA	20,14
	MOYA BLANCO, TERESA	19,41
	BAENA CARRIÓN, GUILLERMO	19,04
MAR 13/24		
	LEVENFELD SABAU, GABRIELA H.	21,49
	MUNARRIZ BOTE, ÍÑIGO	21,36
	RUIZ HERMO, ALEJANDRO	17,44
MAR 14/24		
	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ÁLVARO	19,78
	RUIZ HERMO, ALEJANDRO	16,44
MAR 15/24		
	SIN SUPLENTE	
MAR 16/24		
	ANGULO COSÍN, SERGIO	20,92
MAR 17/24		
	SOLER SALMERÓN, LAURA CRISTINA	17,36
	GALLEGO MARUGÁN, AINOA	16,48
	FRANCO MATEOS, EMMA	14,98
	MARTÍNEZ MALLO, MARÍA	13,14
MAR 18/24		
	MARIÑO MIRÓN, LAURA	19,42
	BENITO TAPIA, BASTIÁN ARTURO	19,32
	SÁNCHEZ BARREIRO, FERNÁN	19,00
	UREÑA MEDRANO, PABLO	16,50